

----- LIBRO UNO -----

----- ACTA 4 CUATRO -----

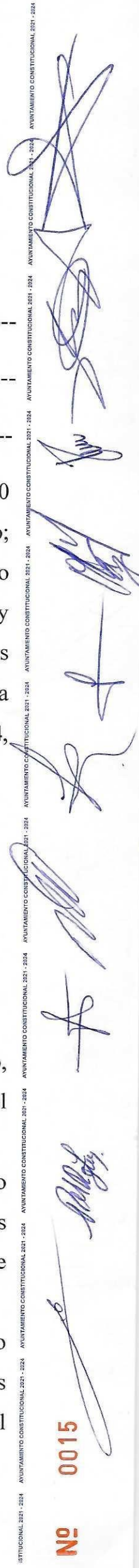
----- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato; siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de octubre del 2021 dos mil veintiuno; reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Ayuntamiento, se procede a celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**, bajo el siguiente:

Orden del Día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de Asistencia y verificación del Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura de la Correspondencia:
 - a) Circular No. 6 remitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba el nombramiento del Secretario General del Congreso del Estado.
 - b) Circular No. 7 que remite el acuerdo emitido por el pleno del Congreso del Estado, sobre la consideración de los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.
 - c) Circular No. 8 que remite el acuerdo emitido por el pleno del Congreso del Estado, sobre las adecuaciones normativas y prevención de recursos presupuestales para la implementación de la justicia cívica en el Municipio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024



Nº 0015

2. A continuación la MVZ. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ, Secretaria de Ayuntamiento, procede a verificar la lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento quienes además, firman en este momento la lista de asistencia y una vez comprobado el Quórum legal para sesionar, el C. Presidente Municipal declara válida y formalmente instalada la presente Sesión de Ayuntamiento.---

3. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, ING. FERNANDO GASCA ALMANZA, somete a votación el orden del día propuesto para la presente sesión, emitiéndose el siguiente: -----

ACUERDO. Por unanimidad de votos a favor se aprueba el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria. -----

4. Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Secretaria de Ayuntamiento, M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ, da cuenta con la correspondencia girada a este Ayuntamiento por el H. Congreso del Estado, misma que se da lectura de la siguiente manera:-----

a) Lectura de la Circular No. 6 remitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante la cual se aprueba el nombramiento del Maestro Christian Javier Cruz Villegas, como Secretario General del Congreso del Estado.-----

ACUERDO. Los miembros del Ayuntamiento, se dan por enterados del nombramiento del Secretario del Congreso del Estado.-----

b) Acto seguido, la Secretaría de Ayuntamiento da lectura a la Circular No. 7 que remite el acuerdo emitido por el pleno del Congreso del Estado, sobre la consideración de los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes

Handwritten signatures in blue ink along the left margin of the page.

de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, siendo los siguientes para el Municipio.-----

ACUERDO. Los miembros del Ayuntamiento, se dan por enterados del contenido de la Circular No. 7 .-----

c) Lectura a la Circular No. 8 que remite el acuerdo emitido por el pleno del Congreso del Estado, sobre las adecuaciones normativas y prevención de recursos presupuestales para la implementación de la justicia cívica en el Municipio. -----

ACUERDO. Los miembros del Ayuntamiento, se dan por enterados del contenido de la Circular No. 8 .-----

d) Lectura de la Circular No. 9 emitida por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta a los municipios y a las personas que ocupan la titularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen la designación de las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal atendiendo al principio de paridad de género.-----

ACUERDO. Los miembros del Ayuntamiento, se dan por enterados del contenido de la Circular No. 9.-----

e) Lectura del **Oficio 267/2021**, remitido por la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, mediante la cual solicita información mediante la cual se haya aplicado el principio de paridad de los nombramientos de titularidad y cargos directivos.-----

ACUERDO. Los miembros del Ayuntamiento, se dan por enterados del contenido del Oficio 267/2021, y solicitan se turne el presente a la Comisión de Igualdad de Genero, para su debida Atención y en su oportunidad dar contestación a la información solicitada.-----

f) Lectura de la Circular No. 14, remitida por el pleno del Congreso del Estado, mediante la cual solicita hagan llegar su propuestas y observaciones a efectos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Nº 0017

6. Lectura del Oficio **DO-215/2021**, mediante el cual solicita se acuerde lo referente al Fondo de Ahorro para el Retiro, para los Miembros del Ayuntamiento.-----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimidad de 10 diez votos a favor**, los integrantes del Ayuntamiento **aprueban**: Se les abra una cuenta individual que se denominará Fondo de Ahorro para el Retiro para los servidores públicos de elección popular para el periodo 2021-2024 del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, el cual se integrará de la siguiente forma: -----

- 1. La aportación mensual que realice el servidor público de elección popular la cual será hasta el equivalente al ocho punto treinta y tres por ciento de su remuneración integrada; y -----
- 2. La aportación mensual que realizará el Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, la cual será hasta el equivalente a la realizada por el servidor público, en los términos del numeral anterior. --

El Fondo de Ahorro para el Retiro se sujetará a las reglas establecidas en los artículos 42 al 46 de la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

7. El Presidente Municipal, ING. FERNANDO GASCA ALMANZA, solicita el uso dela voz para dar lectura al OFICIO **DPM/010/2021**, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de la Contratación de los Servicios Profesionales no subordinados que ofrece el **Bufete jurídico denominado "ARAROS ABOGADOS Y CONSULTORES, S.A. DE C.V."**, -----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimidad de 10 diez votos a favor**, los integrantes del Ayuntamiento **aprueban**: La contratación de los servicios profesionales no subordinados que ofrece el **bufete jurídico denominado ARAROS**



A vertical column of seven handwritten signatures in blue ink, corresponding to the council members mentioned in the text.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

ABOGADOS Y CONSULTORES, S.A. DE C.V., dicho contrato tendrá una vigencia a partir del día 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre del presente año, con la posibilidad de firmar un nuevo contrato en el próximo ejercicio 2022, los honorarios por los servicios objeto del contrato serán por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, instruyendo al Tesorero Municipal para que realice los movimientos o adecuaciones necesarias en el presupuesto de egresos 2021 a fin de dar cumplimiento a este acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 77 fracciones I, y XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

8. Se da lectura al OFICIO **DPM/009/2021**, suscrito por el Presidente Municipal, ING. FERNANDO GASCA ALMANZA, mediante el cual solicita el análisis y en su caso, aprobación de los siguientes puntos:

- 1) La supresión de la Oficialía Mayor.
- 2) La modificación del organigrama de la Administración Municipal para que las áreas de Compras, Desarrollo Organizacional e Informática dependan o queden a cargo de Tesorería Municipal, y que las áreas de Comunicación y Planeación dependan o queden del Despacho del Presidente Municipal.
- 3) La modificación al tabulador de sueldos y plantilla del personal que integra la Administración Municipal 2021-2024.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO. Por **unanimesidad de votos a favor**, los integrantes del Ayuntamiento **aprueban**.

Primero. La supresión o extinción de la Oficialía Mayor, La modificación del Organigrama de la Administración Municipal para que las áreas de Compras, Desarrollo Organizacional e Informática dependan o queden a cargo de Tesorería Municipal, así mismo se aprueba la modificación al tabulador de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

sueldos y plantilla del personal que integra la Administración Municipal 2021-2024 considerando en la misma un aguinaldo anual equivalente a 45 días de salario.-----

Así mismo se aprueba que se realicen las modificaciones a la normativa correspondiente que rigen las funciones, facultades y responsabilidades de las áreas de Compras, Desarrollo Organizacional e Informática que antes dependían de la Oficialía Mayor y que a partir del presente acuerdo queda a cargo de Tesorería Municipal y en tanto no se expidan las modificaciones adecuaciones o nuevas disposiciones normativas respectivas se aplique lo establecido en las disposiciones legales y administrativas vigentes y el titular de la Tesorería Municipal queda facultado para interpretar y resolver las cuestiones inherentes a las disposiciones anteriormente citadas.-----

En Relación a las Disposiciones Administrativas Relativas a la Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en tanto no se presente una modificación a las mismas, este Ayuntamiento autoriza, para que las facultades y atribuciones conferidas al Oficial Mayor, previstas en las Disposiciones antes citadas, sean asumidas por el Tesorero Municipal por lo que siempre que estas hagan mención al Oficial Mayor se deberá de entender que se refiere a Tesorero Municipal.-----

Segundo. Se instruya al Tesorero Municipal, a fin de que realice las adecuaciones presupuestales y/o administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; lo anterior con fundamento en los artículos 76 fracción IV incisos a y c, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----









AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

9. Lectura del **OFICIO: TM/21-411**, suscrito por el C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA, mediante el cual solicita el Análisis y/o aprobación de los conceptos que integraran la liquidación del personal que estaba adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y la coordinación de Tránsito y vialidad, en Virtud del convenio de incorporación del Municipio al Mando Único.-----

Después de ser ampliamente analizado y discutido el asunto relativo al oficio antes citado y considerando que las Leyes y Reglamentos que rigen las relaciones jurídicas y/o administrativas ente los miembros de las corporaciones de seguridad pública, tránsito y vialidad no establecen de manera concreta la forma para calcular la cuantía de la indemnización y demás prestaciones a que tienen derecho por motivo de la terminación de los servicios y una vez analizados los argumentos legales expuestos por el Despacho Jurídico externo contratado por el Municipio.-----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimidad de 10 diez votos a favor**, los integrantes del Ayuntamiento **aprueban**: Otorgar de manera general una indemnización a los miembros que estaban adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, Coordinación de Tránsito y Vialidad, los cuales a partir del día 20 de octubre de 2021, se dio por terminada la relación que estos mantenían con este Municipio. -----

Que dicha indemnización comprenda el pago de tres meses de salario, y que adicionalmente se convenga con todos los trabajadores de manera general y en base a la disponibilidad presupuestal, otorgarles el pago de 12 a un máximo de 20 días de salario por año de servicio, así como el pago de las partes proporcionales de aguinaldo a razón de 45 días de salario, así como las partes proporcionales de prima vacacional y vacaciones.-----

Así mismo y en tanto se cuente con los recursos financieros necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se autoriza e instruye a

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional se calculen y paguen el día 29 de octubre las partes proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional antes referidas y que ya están previstas en el presupuesto de egresos 2021 y en la plantilla de personal autorizada previamente por este órgano colegiado.-----

En base al acuerdo antes citado, se instruye al Área Jurídica del Municipio elaborar los convenios correspondientes y ratificarlos ante las autoridades laborales o administrativas competentes. -----

10. Lectura del OFICIO: UT/2021-052, suscrito por el ING. LORENZO SOLACHE OJODEAGUA, mediante el cual solicita el Análisis y/o aprobación la integración del comité de Transparencia. -----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimidad de votos**, los integrantes del Cabildo Municipal y con fundamento en los artículos 25, fracción I, y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **aprueban** la ratificación del Comité de Transparencia integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENTE
L.C.C. EPIFANIO HERNÁNDEZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO
ARQ. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA LÓPEZ	DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	VOCAL

Acto seguido, el ING. FERNANDO GASCA ALMANZA, Presidente Municipal, procede a tomar la Protesta de Ley a los miembros del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato 2021 – 2024; la cual pronunció en los siguientes términos: “¿*Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

con diez minutos en el lugar y fecha de su inicio, firmando para constancia en todas su fojas y al calce los que en ella intervinieron. **Doy fe. M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ.** Secretaria del Ayuntamiento.

FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUTH MENDOZA GASCA
SINDICA

REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR
REGIDOR

FLOR CONEJO HERRERA
REGIDORA

FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ
REGIDOR

NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO
REGIDORA

RICARDO RUIZ ABOYTES
REGIDOR

VERÓNICA LABRADA ANDRADE
REGIDORA

FERNANDO GUERRERO
REGIDOR

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA
REGIDORA

